

REVISTA DE POLICIA

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, C. A.

INCENDIARIO



QUIEN EMPUÑA LA TEA ASESINA?
FACHA ULTIMAS NOTICIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

NO. 66

MARZO, 1955

REVISTA DE POLICIA

La Ceba, Atlántida, Honduras

DIRECTOR:

Teniente NOE REYES S.
Director de Policía

Jefe de Redacción y Amor.

Prof. J. Fidel Matute Vásquez
Secretario de la Dirección de Policía

CIRCULACION GRATIS

Empresa EL HERALDO

PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCION DE POLICIA

Teniente de Infantería Noé Reyes S.
Director de Policía

Prof. J. Fidel Matute Vásquez
Secretario

Luis M. Reyes
Comandante de Guardia

José Castillo
Comandante de Guardia

Martiniano Ramos
Sargento de Línea

Juan Hernández
Sargento de Línea



SUMARIO

Cooperación Indispensable
Indultados los Reos por Delitos Comunes
Efectos del Indulto en el Penal de este Puerto
Enérgicas Ordenes contra la Charada
El Club Rotario Ceibeño Rinde Honores
El que es Prevenido no es Combatido
El Origen de la Delincuencia
Novedades Policiacas
Noticias para los Trabajadores de Honduras
Frente a Nuestra Ley de Policía

Histórico Bando de Gainza
Progresar la Unidad de Mundo
Página Poética
Capturas Importantes
Informe Mensual

1 EDITORIAL
2 Decreto del Jefe del Estado
3 Cesar Zúniga
3 Circular
4 Una Nota Rotaria
5 Boletín de la CC de C
6 Reproducción
7 La Dirección
11 Ministerio del Trabajo
12 Artículos de la Ley
14 Documento de la
Capitanía General
17
19 Ramón Banegas
21 La Dirección
22 La Dirección



REVISTA DE POLICIA

Organo de Difusión de la Dirección de Policía

Director: Teniente NOE REYES S.

POR LA PATRIA

Por sus Instituciones, por la
Sociedad en General.

PROFESEMOS DINAMISMO
DERRUMBEMOS RUTINAS

EDITORIAL

Cooperación Indispensable

Es necesario que se diga para que con conocimiento de la gravedad de la situación cada quien se compenetre de que su cooperación es indispensable para controlar el mal. Nunca la sociedad ceibena se enfrentó a un proceso de robos y raterías como en la actualidad cuando diariamente se acumulan las denuncias y se apresuran las diligencias sin que la acción enérgica del Cuerpo de Seguridad Pública, logre reducir la perniciosa influencia de los amigos de lo ajeno. Los record policiacos están allí probando que no son pocos los individuos que han caído por la comisión de actos contra la propiedad; pero la epidemia continúa cada vez con mayor fuerza hasta alcanzar características de problema que obliga a un acoplamiento de empeños, esfuerzos y voluntades con todos quienes tengan algo que perder cooperando decidida y lealmente con la Policía en la tarea de controlar la acción de los amigos de lo ajeno.

El desequilibrio entre el bien y el mal observado en el aspecto de la delincuencia dirigida contra la propiedad, tiene que interpretarse como la consecuencia de unos sucesos desafortunados ocurridos en los planos de la laboriosidad que a través de unas huelgas y unas inundaciones redujeron la capacidad de las fuentes de trabajo. Son muchos los campos de labor en la zona bananera de Cortés y de Yoro donde hoy por hoy están cerradas las posibilidades de contratación; y esto naturalmente ha provocado una inmigración en masa hacia los centros poblados que como La Ceiba ofrecen una esperanza al éxodo campesino.

Esta acumulación de familias ha tropezado con los obstáculos insalvables de la escasez de oportunidades para sufragar las exigencias del sustento; y de ahí el pronunciamiento de esas pestes que justamente están creando una ola de preocupación, no solamente a la propiedad expuesta al ataque del latrocinio, si no que mayormente a la Policía sometida a una dura prueba de la cual sólo puede salir avante si se impone en la mente social un sentido más exacto de su importancia como colaboradora de la acción policiaca.

Ese exacto sentido crea derechos y deberes. Si la Sociedad tiene derecho a confiar sus bienes y sus vidas al Cuerpo de Seguridad, creado precisamente para garantizar esos principios en la convivencia humana, también está en el deber de denunciar sin temores ni vacilaciones todos aquellos casos al margen de la ley que estén en su conocimiento. Cualquier omisión en este orden sirve de estímulo a las fuerzas del mal, contra las cuales nadie está seguro, por cuánto que el caso que damnificó hoy al vecino puede reproducirse en cualquier momento en perjuicio de quien confiando todo a la Policía mantuvo en secreto lo que la casualidad puso a su alcance en la comisión de un delito; y que revelado bien pudo prestar valiosa ayuda a la investigación de unos hechos, y a la liquidación muchas veces de un sistema delictivo.

Pasa a la página 24

INDULTADOS LOS REOS POR DELITOS COMUNES

Poniendo en la superficie las bondades de su régimen el Jefe del Estado, Señor Julio Lozano Diaz, extendió el perdón que anteriormente había concedido a los acusados por razones políticas, a los reos por delitos comunes; conforme el siguiente

“DECRETO N° 46.

JULIO LOZANO DIAZ, JEFE SUPREMO DEL ESTADO DE HONDURAS;

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional por Decreto N° 55 de 5 de Febrero del año recién pasado, concedió amnistía general por los delitos políticos cometidos durante el período de 1933 a 1948 inclusive.

CONSIDERANDO: Que el primero de enero del corriente año, esta Jefatura de Estado emitió el Decreto N° 3 concediendo amnistía para los delitos comunes relacionados con el debate electoral próximo pasado, con el fin de afianzar la paz y el retorno de la armonía entre los ciudadanos hondureños.

CONSIDERANDO: Que también los delincuentes comunes son dignos de conmiseración por necesidades reales y apremiantes de pacificación social y por las inadecuadas condiciones de los establecimientos en que se ejecutan sus condenas.

CONSIDERANDO: Que en situaciones como la presente, es admitido el ejercicio del Poder Ejecutivo de perdón, no solamente para los delitos políticos,

militares y conexos, sino también en beneficio de las personas que hayan incurrido por delitos comunes;

POR TANTO; En uso de sus facultades discrecionales;

DECRETA:

Artículo 1º — Conceder indulto a todos los autores, cómplices y encubridores de los delitos comunes cometidos hasta el 6 de diciembre anterior, en la forma siguiente:—La mitad de la pena que se haya impuesto o deba imponerse por los delitos comunes que merezcan pena aflictiva y que se haya ejecutado con anterioridad a la fecha expresada. 2º—Las dos terceras partes de la pena impuesta o que haya de imponerse por delitos comunes que merezcan pena no aflictiva, o sea a la fecha a que se refiere el número anterior; 3º—Toda la pena impuesta o que hubiere de imponerse, por faltas cometidas en la época relacionada.

Artículo 2º—No gozarán de la gracia que concede este Decreto, los condenados o procesados por los delitos de parricidio, asesinato, infanticidio, robo seguido de

Pasa a la Página 23

Juan N. Kawas y Co.

LA CASA COLORADA

LA CEIBA, HONDURAS, C. A.

Ofrece a Ud. los mejores precios de la plaza

Ventas Unicamente al por Mayor

Efectos del Indulto en El Penal de Este Puerto

No podemos callar nuestro inmenso regocijo, que se traduce en profunda gratitud, hacia el Excmo. Señor Jefe de Estado don Julio Lozano Díaz, por cuanto se refiera al indulto que ha concedido para los reos de delitos comunes en la república, en Decreto N° 46 del 11 de febrero próximo pasado.

Con gran satisfacción hemos visto egresar de este Centro Penal, gozando del indulto referido a las personas siguientes: Ernestina Santos, Juan Esperanza Peralta, Arturo Alvarez, Román Castillo, Julio Moncada, Domingo Ulloa, Félix Miguel Martínez, José A. Tejeda, Vicente Campos, Valentín Lagos Casco, Fausto Peralta, Víctor Martínez, Vicente Tróchez, Anacleto Raudales, Vicente Martínez y Víctor Salinas, quienes momentos antes de abandonar las celdas presidiarias nos recomendaron especialmente expresar al Supremo Señor Jefe de Estado don Julio Lozano Díaz, sus sentimientos de simpatía y agradecimiento por el gesto generoso de aquella gracia inolvidable.

El Juzgado de Letras de esta ciudad a cargo del recitilíneo caballero Lic. Marco Tulio Alvarado, trabaja sin descanso hasta en horas extraordinarias en la revisión de causas y, es así cómo del 11 de febrero a esta fecha, ha extendido 60 cartas de libertad, perteneciendo 44 de éstas a reos que fueron trasladados a la Penitenciería

Central, cuyos nombres no consignamos por encontrarlos reducidos a la mínima expresión de lo que llega a nuestro conocimiento.

Si en el Departamento de Atlántida recobraron su libertad sesenta hombres que vuelven a sus hogares con los mejores deseos de corresponder a la conmiseración que tuvo el Poder Ejecutivo concediéndoles indulto, imaginémonos ahora el número de

personas que gozarán de esta gracia en toda la República. Es de advertir, para consuelo de los prisioneros que, de conformidad con el Decreto, se están tomando en cuenta las rebajas de las penas que claramente expresa el mismo, pues muchos están en el error de que el indulto fué parcial aún en los delitos comunes.

Los reos de La Ceiba muy disciplinados a los dictados
Pasa a la Página 44

Enérgicas Ordenes Para Erradicar La Charada

Por Telégrafo de Casa Presidencial, 8 de Marzo de 1955.

Sr. Director de Policía.
La Ceiba, D. D.

No. 470.—Cada día se hace notar más el perjuicio que causan a la Lotería Nacional de Beneficencia los vendedores de números de billetes de la llamada charada, en combinación con la Lotería de Panamá, con el agravante de que no solamente personas de baja categoría se dedican a esa clase de juegos desautorizados por la Ley, sino que hasta las altas esferas sociales ha llegado esa corrupción que viola nuestras Leyes. En virtud de lo expuesto le ordeno terminantemente usar todos los medios que estén a su alcance, imponiendo multas hasta de MIL lempiras a todos aquellos que se han dedicado sin ofrecer ninguna garantía al público y sin el permiso correspondiente a perjudicar nuestra Lotería Nacional.—Dichas multas deberán ser enteradas en las Oficinas de Hacienda.—Espero que sin contemplación de ninguna especie cumpla las órdenes que le estoy dando so pena de hacerse personalmente responsable si no se observan las instrucciones que le he dado y confío en que todos Uds. exterminarán ese vicio a la mayor brevedad posible.—Conteste de entendido.—Afmo. JULIO LOZANO h.

El Club Rotario Ceibeño Rinde Honores

La Ceiba, 8 de marzo de 1955.

Sr. Director de la "Revista de Policía"
Presente.

Sr. Director:

Efectos del Ind..

de la justicia esperamos con serenidad la ansiada carta de libertad mediante se vaya cumpliendo nuestra sentencia.

Reiteramos en nuestro nombre y en el de 66 hombres de este presidio, nuestra profunda gratitud para don Julio Lozano Díaz, deseándole constante felicidad personal para bien de la Patria que espera de este hijo predilecto todo un mundo de bellas realidades.

César ZUNIGA P.

Muy atentamente le rogamos dar publicidad en su estimada Revista a la siguiente información:

"El Club Rotario de La Ceiba recientemente celebró sus Bodas de Oro, es decir el cincuentenario de su fundación, acontecimiento que ha sido digno de suntuosas celebraciones en todo el mundo. Como parte de su programa de festejos, el rotarismo ceibeño dió un alegre sarao en el Salón Maxim's, desarrollando también varios actos de carácter cívico y artístico. Fué una nota de significación especial el que se hayan otorgado diplomas de mérito por servicio a la comunidad, a las siguientes personas: Doctor M. Humberto Coello, por su paciente y honrada labor en el manejo y mejoramiento de nuestra institución de beneficencia, contando con un escaso presupuesto, pero poniendo toda su integridad y corazón al servicio de los enfermos pobres. A la profesora, señorita Isolina Meza,

maestra humilde y abnegada que ha dedicado largos años de su vida a impartir el pan del saber a varias generaciones de niños, sirviendo al Estado con absoluta abnegación. Al señor Rufino Rodríguez Cruz, por haber participado en innumerables actividades de carácter cívico y cultural; por haber dignificado la condición de los obreros poniendo un ejemplo de superación en el seno de la sociedad y de la familia. Por último al joven Salvador Inestroza, empleado modelo en el servicio de correos, cumplido y optimista trabajador, infatigable servidor de la comunidad en la órbita de sus atribuciones.

El móvil del Club Rotario al otorgar estos diplomas es sencillo pero de una finalidad práctica: el de estimular entre las personas no rotarias a identificarse con el ideal de servicio, que es el postulado primordial de Rotary; servicio desinteresado, sin espera de recompensa material, ser-

Pasa a la página 14

COUNTRY CLUB BAR



Jaiboles y Cervecitas bien heladas
y sabrosas boquitas.

Propietario

LEO WILLIAMS

Visítelo y quedará encantado

Fábrica de ESCOBAS

y

Trapeadores

De

C. O. N I N I
SUCESORES

LA PRIMERA EN HONDURAS

El que Es Prevenido No Es Combatido

No es necesario ser versado en achaques económicos para comprender que los hondureños estamos entrando de lleno a una situación difícil que es secuela de la huelga y de las inundaciones, agravada últimamente con la baja alarmante de los precios del café. Desde luego, el impacto se hará sentir con mayor fuerza en esta Costa Norte puesto que fué aquí en donde se registraron aquellos fenómenos, político—social el uno y de origen natural el otro, pero ambos definitivamente vinculados al normal desarrollo de las riquezas de esta zona del país que, sin lugar a dudas, representa en su diario desenvolvimiento el mayor aporte al bienestar y prosperidad de la Nación.

Tela y Progreso, que en los últimos años han sido dos lugares de grandes comercios, abastecidos en su mayor porcentaje por las bodegas, almacenes e industrias de San Pedro Sula, sufren en la actualidad completo decaimiento y peores todavía son sus perspectivas para los próximos meses. Algo parecido sucedió en Trujillo y Puerto Castilla muchos años atrás pues estos lugares, como Tela y Progreso, no tienen patrimonio alguno que pudiera hacer estable su bienestar una vez eliminado de las zonas de sus respectivas jurisdicciones, el cultivo del banano. Lógicamente, el malestar de esos dos sectores repercute en el comercio de San Pedro Sula.

Los campos de este lado del río Ulúa, siempre han sido centros de gran consumo de mercaderías importadas, de granos de primera necesidad y de los productos de manufactura Sampedrana, como harina, ropa, calzado, sombreros, etc. Hoy, en esos campos, que antes eran centros de grandes actividades y concentraciones humanas, apenas quedan los encargados de cuidar las casas, alguna maquinaria pesada y otras cosas que no han sido reconcentradas a las bodegas generales de la Compañía. Algo peor se puede decir de los campos del otro lado del

mismo río Ulúa. También, el malestar de todos esos sectores, ya se hace sentir en el comercio de esta Metrópoli ya que sus grandes importaciones se deben, como todos sabemos, a su condición de plaza esencialmente distribuidora.

Los Distritos y Municipios de esta zona, casi han visto desaparecer los ingresos por extracción de fruta. De San Manuel que antes de la huelga y la inundación se extraían 200. 000 racimos mensuales, ahora salen 1. 000; Puerto Cortés, que contaba en su Presuuesto con un ingreso aproximado de 2. 500.00 lempiras mensuales, Enero último no recibió 10. 00. San Pedro Sula ya no puede contar con esa línea de su Presupuesto. A Dios Gracias buen porcentaje de las fincas del Higuerito se salvaron quizás por la bondad de sus tierras, y por eso todavía hay holgura en Potrerillos.

En Puerto Cortés, sin el movimiento de carga de los barcos madereros, los muelleros estarían comiendo salteado o ya hubiesen emigrado.

Sobre el comercio de San Pedro Sula se ciernen días amargos, días en que no se podrán cumplir los compromisos porque las ventas no darán más que para pagar el tren de empleados y los impuestos nacionales y distritales, que no hacen espera. Ya se puede observar, sin anteojos, el marcado descenso en el volumen de ventas. Tiendas que tienen cuarenta o cincuenta mil lempiras en existencias, que venden cincuenta lempiras al día. Los cobradores regresan con el legajo de facturas, ni siquiera con pequeños abonos, y los cosecheros de café que otros años han sido los buenos clientes, parece que ahora no quieren ni bajar de la montaña. Ese es el panorama exacto, sin aumentos ni tapujos, y hemos querido representarlo así porque si no se toman con tiempo las medidas necesarias

Pasa a la Página 69

El Origen de la Delincuencia

Estudios sobre la delincuencia infantil llevados a cabo en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, han dado los siguientes resultados:

Seis de cada diez niños delincuentes tienen padres que beben en exceso.

Muchos tienen padres que se emborrachan.

A tres de cada cuatro sus padres les permiten que vayan y vengan como les dé la gana.

Tres de cada cinco vienen de hogares donde hay discordias entre los cónyuges.

Los padres de cinco de ca-

da siete muchachos, no muestran interés alguno por las amistades de sus hijos.

Cuatro de cada cinco chicos, delincuentes dicen que sus madres fueron indiferentes con ellos.

Tres de cada cinco dicen que los padres lo fueron.

Muchos vienen de familias separadas.

POCOS recibieron instrucción religiosa.

Por su parte la Sagrada Escritura dice en el Deuteronomio Cap: 21 vs. 18, 21; "Cuando uno tenga un hijo indómito y rebelde, que no obedece la voz de su padre

ni la de su madre y aún castigándoles no los obedecen, lo cogerán su padre y su madre y lo llevarán a los ancianos de su ciudad; 'Este hijo nuestro es indócil y rebelde y no obedece nuestra voz; es un desenfrenado y un borracho'. Y le lapidarán todos los hombres de la ciudad. Así quitarás el mal de en medio de tí y todo Israel al saberlo temerá".

Este duro pasaje que hemos citado pone de relieve la firmeza de la constitución patriarcal de Israel antiguo. Los casos debieron de ser

Pasa a la página 7

GRAN - Teatro El Dorado -

EL PALACIO DEL CINE MODERNO

Las Mejores Películas con la mejor proyección
La Ceiba, D. D.

Honduras, C. A.

El que Es Prevenido No Es Comba... Viene de la Pagina 5

para suavizar la difícil situación que nos empuja a la asfixia, más tarde todo esfuerzo será inútil.

Es ahora cuando los técnicos podrían ver con claridad, con base en realidades y no en suposiciones, los calamitosos efectos de la huelga y de las inundaciones sobre la economía nacional, para determinar los

reajustes aconsejables en las finanzas del Gobierno que, hoy mas que nunca, requieren base sólida y exactitud, hasta donde es posible, para entrar sin vacilaciones al desarrollo del Plan Quinquenal.

Tomado de "Carta Semanal"—28 de febrero de 1955.





Novedades Policiacas



Capturas y Detenciones Durante el Mes de Febrero de 1955

Febrero 19.—Cecilio Amaya, por hurto de fierros de carpintería, en perjuicio de Héctor Ramírez; Miguel Olivera, por ebrio molesto; Ramón Serrano, por ebrio y oposición a la Policía.

Febrero 2.—Emith James, de orden del Juez de Paz de lo Criminal; José E. Lambut, de orden del Juez de Paz de lo Criminal; Julián Morales, Juan Olivera, Tiburcio Martínez y Daniel Zerón, por ebrios fondeados; César Augusto Cabrera, Salvador Dipani, Fausto Canales, Octavio Torres, a pedimento del Sr. Jesús Martínez, por haberlo asaltado en estado de ebriedad; Mario Núñez, a pedimento de Marcela de David, por molestias en su hogar; Ramón Buch, por ebrio fondeado.

Febrero 3.—Reynaldo Romero, por sospechas; Ricardo Murillo, por golpes en Alicia Aguilar; Esteban Del Cid, por

ebrio fondeado; Santos Meza, por ebrio escandaloso; Amada Turcios, a pedimento de Alicia Aguilar, por haber entrado a su casa de habitación, sacándole una balija de ropa sin previo consentimiento; Martín Nolasco, por molestias en el Mercado; Cruz Reyes, por ebrio escandaloso; Gilberto Amador, por ebrio escandaloso; Pedro Cartajena, por sospechoso; Thelmo Sanderd, por sospechas; Víctor Paredes, por ebrio fondeado.

Febrero 4.—Calvin Reland, puesto a la orden del Juez de Letras, por hurto de dinero en perjuicio de Dolores Núñez de Moya; Rigoberto Fiallos, por ebrio fondeado; Ramón Lobo, por denigrar a la Policía; Roberto Méndez, para seguir investigaciones (sospechoso); Raúl Pagoda, por ebrio molesto.

Pasa a la Página 8g

Pizzati y Compañía



ESPECIALISTAS EN FERRETERIA, PINTURAS,
HERRAMIENTAS Y LOZA

La Ceiba, D. D.

Honduras, C. A.

El Origen de la Delincue...

Viene de la
Página 6g

raros podemos conjeturarle los hijos. Dar los hijos para Los padres que se despojan así. En sustitución de tal que el Estado los corrija no de su autoridad y se borran medida, el Cristianismo pro es lo más eficaz; se trata de el sello de cristianos, son al pone e inculca las tremendas que los padres sean lo bas mismo tiempo causa y ver- responsabilidades de los mis tante cristianos y firmes co- dugos de los hijos desgra- mos padres de familia a fin mo para que salgan genera- dos. de evitar la delincuencia de ciones honradas y cultas. Dé FIDES, Tegucigalpa,



Novedades Policiacas



Capturas y Detenciones Durante el Mes de Febrero de 1955

Viene de la Página 7

Febrero 5.—Guadalupe Pacheco, para investigar cómo obtuvo un billete de la Lotería Nacional denunciados como robados; Eliberto Rivera y Mercedes Zúñiga, por ebrios.

Febrero, 6.—Miguel Oliva Rodríguez por hurto de una pieza de género del Comisariato; Armando Muñoz por lo mismo del anterior; Gabriel López, por ebrio escandaloso; Marcelino Muñoz, remitido por el Sub—comandante de la aldea de Piedra Pintada, de orden del Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad; Santos Garrido, por sospechas; Rogelio Lazo, por ebriedad.

Febrero 7.—Angel Alfaro, por amenazas con un machete a Edmundo López; Emma Antúnez, por intentar quitarle el arma al agente José López y López; Ernestina Garrido por lo mismo del anterior; Santos Meza, por hurto de un pantalón en perjuicio del señor Jesús Zelaya y un par de calzado; Salomón Gómez, por ebrio fondeado; Jaime Caro, para inves-

tigar robo de llantas de bicicletas; José Suazo, a petición del señor Salvador Domínguez, por falta de cumplimiento en un trabajo; Antonio García, por ebrio fondeado.

Febrero 8.—Armando Dubón, y Joaquín García, para seguir averiguaciones; José Nolasco, a pedimento de la señora Otilia Pagoaga, por insultos y amenazas a la misma; Manuel Lanza y Ramón Reyes por ebrios fondeados; Rubén Mejía, por haberlo encontrado en juegos prohibidos juntamente con Antonio Erazo.

Febrero 9.—Juan Antonio Salgado, por exhorto de Santa Rita, Dpto. de Yoro; Lorenzo Reyes, de orden del Juez de lo Criminal; Digna Urbina de orden del Juez de Paz de lo Criminal; Luis Soto, por ebrio molesto; Audelino Hernández, remitido por el Inspector de Hacienda y Policía Medardo Padilla, de orden del Juzgado de Paz: Ricardo Cálix, por intento de

Pasa a la Página 9

CALIDAD, GARANTIA Y ECONOMIA JORGE J. LARACH & CIA.

La casa comercial que siempre expende al público los artículos mas finos
En Materiales de Construcción Ofrece: telas metálicas de aluminio, bronce y hierro, bisagras, tornillos, pasadores, pernos y un surtido general en ferretería.

En Regalos la Linea SHULTON: Lociones, polvos, jabones con aromas discretos para damas y caballeros en línea definida.

Jorge J. Larach y Cía., Suc.
A sus órdenes en la Avenida San Isidro, 5a. calle



Novedades Policiacas



Capturas y Detenciones Durante el Mes de Febrero de 1955

Viene de la Página 8

robo en casa de propiedad del Señor Gaspar Grece; José Lito Antúnez, por intento de robo en casa del señor Gaspar Grece.

Febrero 10.—Fermín Cubas, remitido por el Sub—Comandante de la Aldea "El Perú de esta Jurisd. Dpto. Atlántida, por ratero incorregible; Manuel Lobo Solís, por ebrio escandaloso.

Febrero 11.—Félix Padilla, Carlos Medina, Joaquín González, Luis Fernández, y Carlos Cálix, para investigar y ser sospechosos; Santos Avila, Alfredo Boddén, José Martínez y Adriana Mejía, por ebrios; Miguel Núñez, por amenazas a Luis Luque; Sebastián Solano, por insultos a Mario Apolo; Santos Avila, por ebrio y escándalo público, haciendo disparos con arma de fuego; Arturo López, por ebrio e insultos a la policía; Gilberto Calletano, por ratero reconocido; Alfonso Ruíz por insultos al agente de Policía Pablo Pérez. Igual falta cometieron los individuos Alfonso Ruíz, Luis Rivera y Félix Aguilar.

Febrero 12.—Reginaldo Linton, por insultos a la Policía; Mateo Villafranca Chirinos, por ebrio escandaloso y oposición a la Policía.

Febrero 13.—Blanca Ordóñez, Ethel Bill, Ramón Salgado, Carmen Alvarez, Delia Acosta Miralda, Elsiwith Foreman, Catalina Yates, Rufino Vásquez, José Navarrete, Doris de Galo, Rubi Ebansk, Guillermo Milla, Terencio McField, Ena Ebansk, Denis Riaghtss, Carlos Espinoza, Watson Brooks, Harold Devis, Scott Brooks, Ismael Leobardo, Marcos Córdova, Eglá Bennet y Gerton S. Grisk, por CHARADEROS.

Febrero 14.—Francisco Andino y Elio Midence, por ebrios fondeados; Graciela Alvarado, a pedimento de Juan Angel García, para investigar la pérdida de una cartera; Miguel Andrade, a pedimento de don Alvaro Cruz, por haberle roto un biombo en estado de ebriedad; Daniel Hernández y César Augusto Cabrera, por riña muta; Fidel Rápalo, por amenazas al Sr. Arturo Vallecillo.

Febrero 15.—Rafaela Lima Aguilar e Isabel Medina, por dedicarse a vender CHARADA; Juan Martínez, por ebrio molesto.

Febrero 16.—No hubo.

Pasa a la Página 10

Panadería Atlántida



de Nicolás C. Kawas

GOZA DE GRAN CLIENTELA

Por la pureza de sus productos. Pan de toda clase, sabroso y nutritivo.

La Ceiba, Honduras, C. A.



Novedades Policiacas



Capturas y Detenciones Durante el Mes de Febrero de 1955

Viene de la Página 9

Febrero 17.—Pastor Martínez, por dedicarse a bolsear las personas en el Tren; Amílcar Reyes, a pedimento de Ramón Barrios, por perjuicios en el Teatro; Rey Rivera, remitido por el Comandante de Armas de las Islas de la Bahía, a la orden de este Juzgado de Paz de lo Criminal.

Febrero 18.—Vicente Campos, por ebrio molesto; Efraín Cedeño a pedimento de Argentina Paz, por ebrio molesto; Santos Velásquez, a pedimento de Dionisio Cruz, por amenazas.

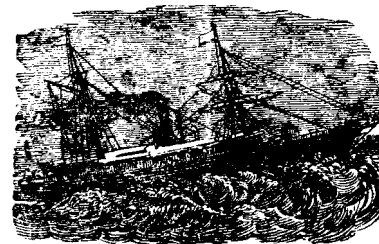
Febrero 19.—Valentín Martínez y Argentina Velásquez, por haberlos encontrado efectuando actos inmorales; Rufino Mayorquín, para investigar; Carlos Bennet, por ebrio escandaloso; William Bennet y Fidelino López, por riña mutua; Julio Moncada, por haberlo encontrado

durmiendo en una goleta situada a orillas del mar, sin previo consentimiento del dueño; Felipe González, Fernando Montalván y Marcelino Vallecillo, a pedimento del señor Carlos Cáliz, por daños en su carmelita.

Febrero 20.—Cupertino Cerrato Blanco y Eduardo Urbina, remitidos a esta Dirección, por hurto un par de botas y capote de hule en perjuicio de Jesús Lazo y Virgilio Rodríguez; Miguel Angel Majano Caro, por sospechoso; Lorenzo Caballero Flores, por ebrio escandaloso; Hamilton Rich Belquinares, Santiago Gómez Herrera, Deucalción Tórres Solís, Eduardo González Guifarro e Hipólito Cooper Solís, de orden del Juez de Paz de lo Criminal, para investigar la muerte

Pasa a la Página 16

Standard Fruit & Steamship Co.



**Servicio de Vapores de Carga
y Pasajeros**

OFICINAS:- La Ceiba, New Orleans, New York,
La Habana y Cristobal, Panamá

Noticias Para los Trabajadores de Honduras

La Carta Constitutiva de Garantías del Trabajo emitida por el Excelentísimo Jefe Supremo del Estado, don Julio Lozano Díaz, el 16 de febrero recién pasado, contiene el Capítulo III, que establece el DERECHO AL TRABAJO, y dice en su Artículo 3º.

“El Estado utilizará los recursos que están a su alcance para proporcionar ocupación a quienes carezcan de ella y asegurar a todo trabajador las condiciones económicas necesarias para el disfrute de una existencia digna”.

Con motivo de las terribles inundaciones soportadas por la Costa Norte del País en 1954, “muchos hondureños sufren desempleo”—como se dice en la Exposición de Motivos de la mencionada Carta—agregándose que “El Gobierno, por medio de obras públicas, se esfuerza por aliviar esta situación penosa, pero tales medidas no son más que paliativos. El desarrollo que se espera del Plan Quinquenal, permitirá, sin duda, la reintegración

progresiva al proceso econó-

La Ceiba, 10 de Marzo de 1955.

Sr. Director de la REVISTA DE POLICIA Presente.

Señor:

Por considerarlo de sumo interés para el público, y con el ruego de que se le dé publicación en su acreditada revista, tengo a bien adjuntarle la presente hoja volante, por medio de la cual el Señor Ministro de Trabajo, Asistencia Social y Clase Media, asegura a los trabajadores y en general a todo el pueblo hondureño, que el Plan Quinquenal será una efectiva realidad a partir del 1º de Julio entrante, desvirtuando así los conceptos erróneos que ponen en duda la realización de este proyecto que vendrá a mejorar las condiciones económicas de la familia hondureña.

Con muestras de aprecio y consideración, quedo de Ud., como su atento y seguro servidor.

J. E. CASTELLANOS G.
Gobernador Político.

mico de todos los que no trabajan”.

En efecto, millones de lempiras ha invertido el Gobierno en el alivio de esa situación angustiosa de los desocupados, logrando sólo en parte su deseo vehemente de proporcionar ocupaciones a quienes carezcan de ella.

Pero el desarrollo del Plan Quinquenal está en puertas, y del 1º de julio entrante hasta terminar, nada ni nadie lo detendrá en su marcha, capacitándose con ello el Gobierno para dar una batalla progresiva contra la desocupación, hasta hacerla desaparecer.

Para desvanecer algunas apreciaciones erróneas de personas que —por ser eternas pesimistas o por malicia— se han dado a la ingrata tarea de matar las esperanzas que, justificadamente, tienen cifradas el Pueblo Hondureño en el Plan Quinquenal y en el Gobierno, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo, Asistencia Social y Clase Media, hace llegar a todos

Pasa a la página 14



EL PATIO

EL SALON DE MODA ADONDE
CONCURRE LO MAS SELECTO DE LA CEIBA.

CONCIERTOS BAILABLES TODOS LOS
JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS

Frente a Nuestra Ley de Policía

VAGANCIA

Artículo 35.—Los padres de familia, o tutores o encargados de niños que no dediquen a sus hijos o menores a la instrucción primaria, o que después de adquirida ésta no los destinen al aprendizaje de algún oficio arte o industria, o alguna otra ocupación útil u honesta, consintiéndoles, por el contrario, andar vagando en el poblado o fuera de él, serán castigados con una multa de dos a cinco lempiras cada vez que incurran en semejante falta; y si aun así no mejoraren de conducta, la autoridad recogerá los niños o menores y los entregará a maestros o personas de notoria buena conducta, en el pueblo respectivo, para que los enseñen o hagan enseñarles algún arte u oficio y cuiden de ellos hasta que hayan adquirido la instrucción necesaria.

Los alcaldes calificarán dicha instrucción quedando las personas encargadas de los menores, obligadas a instruirlos convenientemente, mientras permanecen bajo su dirección, y los padres o tutores a alimentarlos y vestirlos en proporción a sus facultades.

Los niños así entregados presentarán a los maestros o encargados de ellos, servicios compatibles con su edad y aptitudes en compensación de la enseñanza que reciben.

Artículo No 36.—Las autoridades locales los jefes y agentes de policía aprehenderán a los menores que se ausentaren de los talleres, y de que habla el artículo anterior, a virtud de queja de los maestros o de oficio y los entregarán a dichos maestros o directores, para que éstos continúen su enseñanza con más vigilancia, a fin de que no vuelvan a escaparse.

ARTICULO 37.—Las autoridades de policía tienen el deber de investigar, por sí o por sus agentes, si existen en su jurisdicción menores vagos sin padre ni tutor, a fin de entregarlos a un artesano hon-

rado, que con el carácter de tutor provisional mientras el Juez competente dicierne el cargo respectivo, se encargue de enseñarles un arte u oficio, y de proveer a su alimentación y vestido, bajo la condición expresada en el inciso tercero del artículo 35.

El procedimiento en estos casos se hará constar en un libro de papel común, rubricado por el gobernador departamental, sentándose en forma de acta verbal la causa que lo motivó, su justificación producida por dos testigos, el nombramiento, la aceptación y discernimiento de tutor.—De esta acta se dará testimonio al nombrado, en papel común, y sin cobrar ningún derecho.

CAPITULO II EBRIEDAD

Artículo 38.—Los que fueren encontrados ebrios escandalizando en las plazas, calles u otro lugar público, en días festivos, sufrirán la multa de un lempira.

Artículo 39.—Los que con su embriaguez molestaren en público a un tercero, si el hecho no constituyese delito, sufrirán tres días de prisión o tres pesos de multa.

Artículo 40.—Los preceptores de primeras letras que se presenten ebrios en público, o que en tal estado ejerzan algún acto de su ministerio, pagarán una multa de cinco lempiras y sufrirán represión pública.

Pasa a la Página 13

CASA MERREN

Cuenta con un variado surtido

Crepes finísimos, ropas interiores marca Leona, calzado y artículos de fantasía.

En fin llegue Ud. a visitar la CASA MERREN y será atendido inmediatamente por su propietaria doña

Judith de Merren

Frente a Nuestra Ley de Poli... Viene de la Página 12

blica; y en caso de reincidencia serán removidos por el superior respectivo.

En el duplo de la multa y la misma reprensión del inciso anterior incurrirán los profesores de enseñanza secundaria o superior y los funcionarios de cualesquiera clase que cometieren iguales faltas.

Artículo 41.—Los ministros de cualquier culto que se presenten ebrios en público, o en tal estado ejerzan algún acto de su ministerio, pagarán una multa de dos pesos por la primera vez, y de cinco en los demás casos de reincidencia.

Artículo 42.—Los hijos de familia que con actos repetidos demuestren inclinarse al vicio de la ebriedad, sin que hayan bastado a corregirlos los castigos y amonestaciones de sus padres, serán corregidos por la autoridad local, quien los entregará a persona que los dedique a aprender una profesión, arte u oficio, y cuide de su buena conducta hasta la edad de veintiún años.

CAPITULO III JUEGOS PROHIBIDOS.

Art. 43.—Quedan expresamente prohibidos, sin excepción de tiempo ni lugar, los juegos de dados, (charada) de ruleta y todos los demás de suerte, evite o azar. Los contraventores a la presente prohibición serán castigados en la forma siguiente:

1º Si fueren artesanos, jornaleros, o personas que no tuviesen título ni empleo, sufrirán la pena de cinco lempiras de multa por la primera vez, y de diez en los demás casos de reincidencia.

2º Si fueren personas investidas de algún título, empleo o cargo, pagarán el duplo de la multa fijada en el inciso anterior en los respectivos casos.

3º En todo caso caerán en comiso a beneficio de los fondos municipales, el dinero, las prendas y los instrumentos que se encontrasen sirviendo para el juego.

Las penas de que hablan los incisos anteriores se impondrán no sólo a los tahures sino también a los concurrentes.

Los tahures que se tomen infraganti serán arrestados o detenidos, hasta que paguen la multa correspondiente.

Art. 44.—Cuando los jugadores fueran también vagos, sufrirán, además de las penas establecidas en los artículos anteriores, las señaladas en el art. 31 de esta ley.

Art. 45.—Los que en el juego cometieren trampas o cualquier género de fraudes, además de las penas en que incurrir como jugadores y vagos, si lo fueran sufrirán las que impone el Código Penal al fraude o estafa, según los cargos.

Art. 46.—Los jefes de Policía instruirán información de personas honradas del lugar, para averiguar las cosas en que se tenga la costumbre de consentir juegos prohibidos y quienes sean los que se dedican a ellos.

Para los efectos de este artículo, la ejecución del juego prohibido por tres o más veces en una casa, durante un mes, determina la costumbre.

Art. 47.—A los dueños o moradores de las casas en que se consientan juegos prohibidos, se aplicará irremisiblemente el

Pasa a la pagina 24

Hctel Paris

EL MAS CONFORTABLE
DE LA CEIBA

Salvador J. Panayotti

Renovación constante de mercaderías.
Distribuidor
autorizado de los insuperables
Sombreros "Stetson"

Noticias Para los Traba...

Viene de la Página 11

y cada uno de los Trabajadores de Honduras, las siguientes noticias:

El señor Jonas Heralz, Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ha declarado en Junta de Periodistas, que dicha Institución SIDA CREDITOS A GOBIERNOS DE FACTO, como ya lo hizo en ocasiones anteriores con El Salvador, Colombia y otros países. Que Honduras, por su solvencia y buen nombre en el exterior, dispone del apoyo de cualquier capital extranjero. Agregó el señor Heralz, que para el Gobierno de don Julio Lozano, el Banco de Reconstrucción y Fomento tiene sus Cajas abiertas, y que, si fuere necesario, dará más de la cantidad estipulada

para el préstamo.

También dijo el señor Heralz, que el primer contrato

Aviso a los Conductores de Vehículos

La Inspectoría de Tránsito, anexa a la Dirección de Policía, a las personas de ambos sexos que manejan automóviles o cualquier vehículo motorizado, ya sean de alquiler o particulares, HACE SABER: que a partir de esta fecha y hasta el 15 de marzo, están en la obligación de presentarse a esta Oficina, con sus licencias correspondientes para su debida revisión; advirtiéndose que si no lo hicieran, quedarán sujetos a las sanciones que estipula la Ley de Tránsito vigente.

Al mismo tiempo, se les prohíbe, parquear en ambos lados de la Avenida San Isidro, debiendo hacerlo solamente al lado de la sombra a no más de 30 minutos.

Amadeo Molina
Inspector de Tránsito

de préstamo entre el Gobierno de don Julio Lozano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento será firmado en el próximo mes de Julio, si es posible antes, destinándose al mantenimiento de carreteras.

De las declaraciones del señor Heralz, que son claras y terminantes, se llega a una cierta y feliz conclusión: Que el Plan Quinquenal es una realidad, y que, de julio para allá, los brazos hondureños estarán ocupados, 'asegurando a todo trabajador, progresivamente, las condiciones económicas necesarias para el disfrute de una existencia digna.'

MARIANO P. GUEVARA
Ministro de Trabajo, Asistencia Social y Clase Media.

RESTAURANTE San Carlos

ESMERADA ATENCION

REPOSTERIA Y COMEDOR

**Un Establecimiento de Crédito
Bien Asentado**

**RAMON FERNANDEZ
Propietario.**

HOTEL LOS ANGELES

de

RAFAEL RIBA MARRUGAT

SERVICIO ESMERADO

FINA ATENCION

COCINA MAGNIFICA

Histórico Bando de Gainza

17 DE SEPTIEMBRE DE 1821

"D. Gavino de Gainza, capitán general de estas provincias, jefe político superior y presidente de la junta consultiva presidencial"

Habiendo resuelto el quince del corriente con acuerdo de la Exm^a. Diputación Provincial, y el Exmo. Ayuntamiento patriótico de esta Ciudad, oído al parecer de los demás cuerpos civiles, eclesiásticos y militares por medio de sus representantes, proclamar y jurar la INDEPENDENCIA del Gobierno Español por las graves causas que se manifestarán separadamente, manteniendo entre tanto las autoridades constituidas hasta la próxima reunión del Congreso General de todas las Provincias, con lo demás que se contiene en la acta que se celebró al efecto; no determinado igualmente con acuerdo del mismo Exmo. Ayuntamiento publicar este bando para hacer saber a todos los habitantes de este honrado y virtuoso pueblo, tan glorioso, e importante acontecimiento, para que llegando la noticia a todos puedan en consecuencia arreglar a él su conducta y cooperar a la consolidación y firmeza de un sistema tan justo y necesario en todos los tiempos, y especialmente en los presentes. Y por cuanto no sería remoto que hubiese algunas personas que sin respetar los derechos del Pueblo, ni a la caridad cristiana, intentasen dividir la opinión tan claramente pronunciada en favor de la INDEPENDENCIA del Gobierno Español bien sea por mala intención, interés u otra pasión criminal, he decretado lo siguiente:

I

LA INDEPENDENCIA proclamada y jurada el 15 del corriente es para no depender del Gobierno de la Península, y poder hacer en nuestro suelo, todo lo que antes sólo se podía en aquél.

II

Quedan consecuentemente en su fuerza y vigor todas las leyes, ordenanzas y órdenes que antes regían, y si algunas hubiesen inadaptables se reformarán, o abogarán por el próximo congreso nacional constituyente.

III

Quedan en vigor y pleno ejercicio de su jurisdicción, todos los tribunales, Juzgados, y demás funcionarios públicos, militares, civiles y eclesiásticos.

IV

Aunque no es de esperar que alguna persona se oponga a la decidida voluntad general, ni proponga perturbar la quietud con que este honrado vecindario ha entrado al goce de sus derechos; si alguna hubiese de cualquier clase, grado o condición que directa o indirectamente con discursos o con otros actos intentase trastornar, o desacreditar el sistema de INDEPENDENCIA, y restablecer el gobierno español, será tratado, perseguido y castigado como conspirador, imponiéndole pena de muerte en la forma prevenida por las leyes.

V

Toda persona que supiese que otra, u otras intentan conspirar contra el Gobierno independiente adoptado y jurado; está en la obligación de denunciarla a la autoridad legítima, y sino lo hiciere, será tratada y perseguida como cómplice de conspiración con arreglo a las leyes.

VI

Si alguna persona de palabra, o de hecho promoviese la división entre los honrados vecinos de esta Ciudad que todos componen una misma y sola familia, será tratada como perturbador público con arreglo a las leyes.

Pasa a la Página 23



Novedades Policiaca...

Viene de la
Página 10

de un individuo lo que se produjo con la locomotora N° 53; Elio Midence y Midence por ebriedad.

Febrero 21.—Tomás Castillo, y Pablo Barrientos por dedicarse a vender CHARADA; Angel María López, por lesiones graves en perjuicio de Desiderio Castro Medina; Alfonso Zavala, a pedimento de Abencio Cruz, para investigar la pérdida de un capote; Lucas González, por insultos a la policía; Carlos Humberto Amaya y Víctor Sánchez, por ebrios escandalosos.

Febrero 22.—Francisco Gómez Zelaya, Remitido por el Sub—Comandante de Frisco, para averiguar la muerte de su Segundo Bernabé Canales; Antonio Erazo Hernández y Ramón Aguilar, a pedimento de Alberto Rosales, por haberlo estafado con un pedazo de cobre haciéndoselo pasar por oro; Leonidas Delgado, por ebrio y darle una bofetada al señor Raúl Chinchilla; Osvalda Alvarado, fué puesta a la orden del Vocal de Policía, por dedicarse a vender CHARADA; José Butto h, detenido por haber ocasionado un choque manejando en estado de ebriedad el carro Placa N°—3665 contra el carro Placa N° 3656 en perjuicio del P. M. Alfredo Vindel y del Señor Gilberto Arriaga respectivamente; José Núñez, de orden del Juez de Paz de lo Criminal, por amenazas en Norma Aguirre; Otilio Ponce a pedimento de Ramón Rosales, por haberlo estafado con un pedazo de cobre haciéndoselo pasar por oro dando la cantidad de L. 50. 00 CINCUENTA LEMPIRAS; Terencio Mc Field, de

orden del Juez de Paz de lo Criminal, por estafa en perjuicio de Delia Acosta; Pedro Lino, a pedimento de Anastacio Bermúdez, por irrespecto en su esposa Paula Bermúdez; César Gómez y Olga Oseguera, por actos inmorales; Rafael Videá h. a pedimento de don Teodoro Estrada, por ebrio molesto; Norberto Guity, por ebrio molesto; Armando Peña, y Salomón Gómez, por ebrios; Marcelino Fernández a pedimento de Inés Martínez por hurto de Diez Lempiras L. 10. 00;

Febrero 23 y 24.—Roberto Méndez, a pedimento de Rafael Barrios, por hurto de ropa usada; Jesús Benítez, por haberlo encontrado en juegos prohibidos; Patricio Ramírez y Santiago MacNab por dedicarse a vender CHARADA; César Romero, por portación de arma prohibida (euchillo); Miguel Angel Chinchilla, por escándalo público, en el Hotel Tegucigalpa, y amenaza contra el Sargento Juan A. Hernández y el Agente José A. Molina.

Febrero 25.—Rigoberto Orellana, por golpes a Santos Lagos; Rodolfo Domínguez, por ebrio molesto; Pedro Mentiñe, por portar arma prohibida (navaja); José Matías Fuentes e Isidro Figueroa, por ebrios escandalosos.

Febrero 26.—Leonidas Romero Baradales, por exhorto librado por el Vocal de Policía de Olanchito departamento de

Pasa a la Página 17

LA PANADERIA EL COMERCIO

*Le debe su Crédito a la magnífica elaboración de su pan.
El mejor de La Ceiba; exquisito e higiénico*

CIRILO IGLESIAS, Propietario

Progresan la Unidad del Mundo Libre

El año de 1954 será recordado porque en el curso del mismo se solucionaron importantes disputas internacionales por medio de negociaciones pacíficas, como también la época en que la unidad del Mundo Libre progresó gracias a convenios diplomáticos.

Se recordará como el año durante el cual se llegó a arreglos con respecto a problemas amenazadores de la paz tales como los que iban asociados a Trieste, el Sarre, Suez e Irán. También fué el año en que las naciones del Mundo Libre en conferencias

celebradas en Londres, París y Manila, convinieron de nuevo permanecer unidas en caso de una agresión comunista contra cualquiera de ellas.

Además, 1954 fué el año en que Alemania y Francia se dieron un apretón de manos para poner fin a sus antiguas diferencias y Francia convino en permitir que una democrática Alemania Occidental contribuyese a la defensa de Europa bajo el paraguas de la NATO.

Otro triunfo importante para el Mundo Libre lo-

grado en 1954 si bien no se logró la negociación diplomática, fué el derrocamiento del régimen dominado por los comunistas en Guatemala. Los comunistas habían logrado infiltrarse en Centro América y el pueblo de Guatemala mismo dió su apoyo a las fuerzas que se levantaron para rescatar a su patria de un régimen opresor.

Algunos de los triunfos del Mundo Libre en 1954 fueron

Pasa a la 18 Página



Funeraria SAN ISIDRO



EQUIPO COMPLETO, SERVICIO DE CARRO,

Candelabros, Ornamentos y Demás Útiles Necesarios en Actos Fúnebres. Atúdes de Todo Tamaño

ENTENDERSE CON NICOLAS ARIAS.

Novedades Policiaca...

Viene de la
Página 16

Yoro; Ercilia Ordóñez, de orden del Juez de Paz de lo Criminal.

Febrero 27.—Laura Viera, de orden del Vocal de Policía por expender charada, perjudicando al Sr. Nicolás Siliézer; César Sambulá, por molestias en el Parque; Arturo Ventura Mejía de orden del Vocal de Policía, por expender Charada ilegal, en perjuicio del señor Carlos Martínez.—Bety Graham, por Charadera juntamente con Gregoria Cortés; Leopoldo Godoy, por orden del Juez de Paz de lo Criminal; Carlos Banegas, por ebrio y

oposición a la Policía; Antonio Redondo, por ebrio y agresión a la Policía; Enrique Dorgan, por ultrajes a Angela Cálix; Alberto Artica, por ebrio y actos inmorales; Ramón Paz, a pedimento de Erlinda Ramírez por daños; Fernando Cerrato, por ebrio; Pedro Núñez, por ebrio escandaloso.

Febrero 28.—Antonio Crespo.

La Ceiba, D. D., Febrero 28 de 1955.

NOE REYES S.

Director de Policía

Progresan la Unidad del...

Viene de la Página 17

logrados mediante los buenos oficios de grandes potencias, como sucedió en el caso del petróleo en Irán. Mucho se debe en este respecto al actual Sub-Secretario de Estado de los Estados Unidos Herbert Hoover, hijo. Otros se lograron gracias a pacíficas negociaciones por parte de aquellas interesadas como en el caso del convenio Británico-egipcio sobre Suez.

Los convenios regionales para incrementar la unidad y potencia de las naciones democráticas se llevaron a cabo

en un todo de acuerdo con las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo las Naciones Unidas estimulan a los países a arreglar sus conflictos mediante negociaciones directas por las partes interesadas como sucedió en el caso de la disputa de Suez.

Si bien en algunos casos la aprobación final de los convenios regionales celebrados por los diplomáticos aun carecen de la aprobación de los países individualmente, todos los indicios son de que los

triunfos logrados en pro de la paz serán plenamente aprovechados por los países interesados.

El año 1954 será recordado porque en el curso del mismo se llegó al arreglo de importantes disputas internacionales por medio de negociaciones pacíficas, así también como la época en que la unidad del mundo libre se vió fortalecida gracias a convenios diplomáticos.



RINCON POETICO

**Consejos a
Los Niños**



Mereces el honor de ser querido y respetado por tus semejantes, si eres formal en tus relaciones y humano en tus proceder.

Mide la magnitud de las consecuencias antes de meterte a una dificultad que para ello no te llame el honor.

No omitas esfuerzo alguno en cultivar tu personalidad, y éste, aún, sobreponiéndote a las estrecheces del ambiente.

No des crédito a las necesidades que se ciernan alrededor de tu obra, protégela contra toda ignominia con la capa de la indiferencia.

Orienta tus pasos hacia la verdadera perfección suprema, y librate de apariencias y superfluidades.

Observa siempre una conducta digna de tu condición de ser racional, no permitas manchar tu reputación en el fango del deshonor.

Pecado es todo aquello que tu conciencia lo acusa como tal. Por lo tanto, siempre que estés a punto de cometer algo malo, escucha la voz de tu conciencia.

Por grandes que sean tus disgustos, aplácalos con el sedativo del silencio, y ésto te colocará en un plano de superioridad moral.

(Continuará)



Confesión

I

Yo quiero que tú sepas que te amo con locura, que tú me has infundido el fuego de tu amor; Por eso niña hermosa, angelical criatura yo quiero que tú sepas que te amo con fervor.

No ansiaba darte asomo jamás de este cariño, pense disimularlo con singular desdén, Pero en mis noches lóbregas, lloraba como un (niño como un niño famélico carente de sostén.

Y ésto día a día tomaba más dominios, la sombra de tu imagen miraba por doquier, ya no me fué posible ser fiel a mis designios: no conseguí pasara oculto a mi querer.

II

Ahora, despojado de mi sumergimiento, a declararte vengo mi insólita pasión pasión abrumadora que en mi interior yo siento que me destroza el alma, mi vida y corazón.

He sido blanco apuesto de atroces sufrimientos, por eso a Dios le pido, no me hagas padecer... Acepta mi cariño, comprende los tormentos que experimenta el hombre amando una mujer.

Te quiero con el alma, muchacha no lo niego, por ti constante elevo mis ruegos al Señor... que te atraiga a mi lado es mi supremo anhelo y vivir, los dos juntos en un nido de amor.



Abraham Siryi

MERCADERIAS EN GENERAL

Almacén de Primera Clase

VENTAS AL POR
MAYOR Y MENOR



Salón Tropical

BEL VERONE

Frente a la Reale Panadería Italiana.
Sanwiches de toda Clase y Cerveza
helada con boca, a L. 0.40

EL SALON PREFERIDO
Búsqelo y Saldrá Satisfecho

Vicente Alcarese Propietario

Tome Refrescos

SUPER

LOS PREFERIDOS POR TODOS

Best Fit

de William Wildt

Dé suavidad y elegancia a sus
pies usando el famoso calzado

"BEST FIT"

Pensión Atlántida

PEDRO CERVANTES

Propletario

*OFRECE Servicios Económicos al
Alcance de Todos.*

La Ceiba, Honduras C. .A

HOTEL LUNA

EL MAS ESTRATEGICO,
EL MAS CONOCIDO, A UNA
CUADRA DE LA ESTACION

CALLE DE LA LINEA.

ASEO Y ATENCION ESMERADA

ZAPATERIA ATENAS

C, MICHEL

Experta Mano de Obra. Material
de Primera Clase

Precios al Alcance de Todos

Almacén

EL LATIGO

C. MENENDEZ

Mercaderías en General

Precios sin Competencia.

En la Propia Entrada del Puerto el

Salón Buenos Aires

TIENE PARA LA GENTE DEL MAR
SINGULARES ATRACTIVOS CON
LOS EXCELENTES SERVICIOS
DE SU

RESTAURANTE NOCTURNO
Y SU BAR ATENTIDO CON
ATENCION Y RESPECTO

Recuerde siempre este nombre
SALON BUENOS AIRES



Capturas Importantes



Febrero 10.—Cecilio Amaya, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por hurto de unos fierros de carpintería en perjuicio de Héctor Antonio Ramson.

Febrero 10.—José Estanislao Lambur, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de tentativa de violación en una menor, hija de la señora Justa Reyes; Reynaldo Romero y Thelmo Sanders, fueron detenidos por el término de Ley, en virtud de haberse iniciado el sumario por el delito de hurto de cantidad de dinero en perjuicio de Dolores Núñez de Moya.

Febrero 7o.—Marcelino Núñez, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, fué detenido por el delito de tentativa de violación en la menor Regina Margarita Sevilla.

Febrero 8.—Audelino Hernández, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de amenazas en perjuicio de Rolando Dávila.

Febrero 15.—Ramón Borjas, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de golpes graves en la persona de Ricardo Pagoada.

Febrero 19.—Fernando Montalván, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de lesiones en Anacleto Palma.

Febrero 19.—José Núñez, de orden del Juez de Paz de lo Criminal, por delito de amenazas a muerte, en perjuicio de

Norma Aguirre; Fernando Montalván Rivas, a pedimento del señor Anacleto Palma Rodríguez, por haberle dado una pedrada, ocasionándole una lesión grave en la mandíbula, ocasionando perjuicios también en un vidrio de la Carmelita del Sr. Carlos Cáliz.

Febrero 21.—Angel María López, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de lesiones en Desiderio Medina.

Febrero 21.—Terencio Mc. Field de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal, por el delito de estafa en perjuicio de Delia Acosta.

Febrero 21.—Eduardo Urbina y CuPERTINA Cerrato Blanco, por hurto de unas botas en perjuicio de Jesús Lanza y Virgilio Rodríguez.

Febrero 22.—Otilio Viera Ponce, por el delito de estafa en perjuicio de Ramón Rodríguez Rosales, de Orden del Juzgado de Letras de lo Criminal.

Febrero 23.—Santiago McNab y Patricio Ramírez, por charaderos, fueron puestos a la orden de la Vocalía de Policía. Roberto Méndez Cáliz, por hurto de un toca—discos.

Febrero 24.—Estanislao Flores, de orden del Juzgado de Paz de lo Criminal.

Febrero 25.—Ercilia Ordóñez, de orden del Juez de Paz de lo Criminal, por el delito de amenazas en la señora Elena García.

La Ceiba, D. D. febrero 28 de 1954.

NOE REYES S.
Director de Policía

LA LUCHA

LA TIENDA DEL PUEBLO

DIRECCION DE POLICIA

I N F O R M E M E N S U A L

Correspondiente al Mes de Febrero de 1955

La Ceiba, D. D. 28 de Febrero de 1955

Señor:

Permítome el honor de elevar a su conocimiento, el Movimiento de Labores desarrolladas por esta Dirección de Policía, durante el mes de la fecha.

Movimiento de Arrestados

Fueron puestos en detención, por haber cometido diferentes faltas y delitos (199) CIENTO NOVENTA Y NUEVE personas, de la manera siguiente:

Faltas y Delitos	Hombres	Mujeres	Total	SEXO	Personas Juzgadas
Amenazas	8	1	9		
Accidentes	1	1	3	Hombres	172
Actos Inmorales	4		4	Mujeres	27
Desobediencia	2	1	3		
Ebriedad	35	3	38	EDAD	
Escándalo público	5		5	Mayores	134
Hurtos	3		3	Menores	65
Inf. al Reg. de Tráfico	1		1	ESTADO CIVIL	
Injurias	6		6	Solteros	166
Lesiones	2		2	Casados	29
Oposición a la Autoridad	1		1	Viudos	2
Orden del Juez	14		14	Divorciados	2
Para Investigar	34	1	35	SABEN LEER Y ESCRIBIR	
Portación de arma prohibida	3		3	Saben leer y escribir	154
Por Golpes	3		3	No saben leer ni escribir	45
Por Riña	5		5	NACIONALIDAD	
Robos	5		5	Hondureños	186
Por Bolseo	3		3	Salvadoreños	8
Por Asalto	3		3	Nicaragüenses	2
Molestias	4		4	Guatemaltecos	2
Por Juegos Prohibidos	3		3	Costarricenses	1
Daños	5		5	Conmutaron su pena	34
Exhortos	2		2	Cumplieron su pena	120
Por Charaderos	15	20	35	Penados con represión	20
Vagancia	5		5	Libres por ser inocentes	15
Total	172	27	199	Libres por arreglo	4
				Denunciados Criminalmente	3
				Sólo firmaron acta de paz	3
				Penados y firmaron acta de paz	3
				No. de actas suscritas	154
				No. de personas reincidentes	40
				No. de citas liberadas	12
				Efectivo enterado por multas	L. 332.00
				Con toda consideración, soy de usted su muy atento y seguro servidor.	
				La Ceiba, D. D. 28 de Febrero de 1955	
				NOE REYES S.	
				Director de Policía	

LICENCIAS			
Bailes	14		
Rezos	4		
MATRICULAS			
Carretas	1		
Bicicletas	183		
Motos	22		
Automóviles	29		
Camiones	21		
MOVIMIENTO DE PASAJEROS			
ENTRARON	Vía Aérea	723	
Salieron	" "		748
Entraron	En Hoteles	1.233	
Salieron	" "		1,024
Totales		1,956	1,772

Indultados los Reos ...

Viene de la Página 28

homicidio, los que hayan cometido en cuadrilla cualquiera de estos delitos y los reincidentes. Tampoco favorecerá este indulto a los condenados o procesados por rebelión, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales y por delitos sociales, considerándose como tales, los que tienden a la destrucción o transformación violenta de la actual organización social y de sus órganos e instituciones fundamentales (autoridad, propiedad, familia, religión, administración de justicia, etc.) Finalmente, el indulto quedará sin efecto, en el caso de que los agraciados cometan nuevos delitos durante el tiempo que comprende el perdón que hoy se concede.

Artículo 39.—Se pondrán en libertad inmediata a los reos o se harán las rebajas que procedan, de acuerdo con los casos que se refiere este Decreto.

Artículo 40.—El presente Decreto empezará a regir desde esta fecha. Dado en el Palacio Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Jefe de Estado, JULIO LOZANO DIAZ, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, F. S. JIMENEZ. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ESTEBAN MENDOZA, el Secretario en el Despacho de Defensa, por la Ley LEONIDAS CHAVEZ M. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, ENRIQUE ORTEZ P. El Sub Secretario de Estado Encargado de los Despachos de Economía y Hacienda PEDRO PINEDA MADRID M. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, G. REYES ZELAYA. El Secretario de Estado en los Despachos de Sanidad y Beneficencia, MANUEL CACERES VIGIL. El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo, Asistencia Social y Clase Media, MARIANO GUEVARA. El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales ANGEL

Histórico Bando de.

Viene de la Página 15

Se prohíbe que ningún ciudadano abusando de los transportes de público regocijo toque campanas, ande con armas prohibidas, maltrate las vidrieras, puertas y casa de otro ciudadano con ningún motivo ni pretexto, bajo la pena que será arrestado procesado y entregado al Juez competente que todo el que quiera poner música en algún paraje o andar con ella por las calles, deberá hacerlo bajo su responsabilidad dando antes aviso a uno de los SS. Alcaldes.

VIII

La buena policía exige que no haya corrillos, ni pelotones de gente inquietando o perturbando a los vecinos, y así los que se encontraren desordenadamente después de las once de la noche serán detenidos y juzgados con arreglo a los bandos y ordenanzas anteriores

IX

Los taberneros y estanquilleros cumplirán exactamente con los reglamentos y órdenes expedidas sobre su buen gobierno, bajo sus penas respectivas que serán irremisiblemente ejecutadas.

X

Y siendo manifiesto el respeto y acatamiento que se debe a los señores Alcaldes Constitucionales y demás autoridades, debe también guardarse el mismo a los SS. Regidores que auxiliando a aquellos se ocupen en las rondas y celo de la quietud y tranquilidad pública; por lo que si alguno, que no es de esperar, atentare contra sus fueros y preeminencias será castigado con toda severidad que previenen las leyes.

Y pare que nadie alegue ignorancia, manda se publique por bando con toda solemnidad, se imprima y se fije en los lugares públicos, pasándose ejemplares a los Alcaldes Constitucionales y a los Jefes Militares y Eclesiásticos.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a diez y siete de septiembre de mil ochocientos veintiuno.

(f) GABINO GAINZA.

Por mandado de S. E.

JOSE RAMON ZELAYA.

En la misma fecha se publicó este bando con la solemnidad que corresponde.—Conste. Ut. retro.

(f) ZELAYA.

SEVILLA".

De Ud. soy con toda consideración su atento y seguro servidor.

C. COLINDRES ZEPEDA

Cooperación Indisp...

Viene de la Primera Página

La Policía vigila; pero la Policía no puede hacer milagros cuando son muchas las fuerzas contra las cuales tiene que enfrentarse; y conocido que la ratería y el robo se afirman sobre las facilidades que a los dividendos de esas actividades proporcionan quienes contribuyen comprando el producto mal habido bajo la seducción de los bajos precios, ignorando el mal que con ello causan a la función policiaca, y el delito en que incurren al entrar en complicidad con los asaltantes de la propiedad a través de esas compras; el mayor bien que en estos momentos pueden prestar a la policía y a sus propios intereses los diferentes sectores sociales amenazados por la plaga del latrocinio, es el de no comprar aquellos objetos o productos de sospechosa procedencia. La falta de compradores es un valladar al robo; y si a esto se agrega la cívica denuncia ante las oficinas policiacas, mucho podrá alcanzarse en la tarea de controlar estos males que pesan sobre la organización social y que tanto preocupan a la institución policiaca.

Frente a Nuestra Ley ...

Viene de la Página 13

duplo de la multa que se imponga a los jugadores.

Si de la información previa, que conforme al artículo anterior ha debido seguirse respecto de todas las casas sospechosas de contrata hay tal costumbre y que los concurrentes son tahures, los agentes de policía procederán al allanamiento de dicha casa a cualquier hora y sin otro trámite.

Cuando los agente de policía, a su ingreso en la casa referida, encontrasen reunidos a los sujetos conocidos por tahures, sin ocupación que a juicio justifique su conducta, se apoderarán de ellos y del dueño de la casa y harán castigarlos como vagos,

Art. 48.—La mitad de las multas impuestas a los jugadores en juegos prohibidos será para los denunciantes, excepto cuando ellos mismos hayan intervenido en el juego sobre que versa la demanda, en cuyo caso sólo se les eximirá de la pena en que hubieren incurrido.

Continuará

Refrigeradores y Radios

Crosley

Son los preferidos por su calidad y precios. Gastan muy poca corriente. Su nombre y fama mundial es garantía para el comprador

Distribuidores:

Dip y Co.

La Ceiba

Honduras

- La Española -

Tienda de Abarrotes y Comestibles

Precios más cómodos y Baratos

PROPIETARIO:

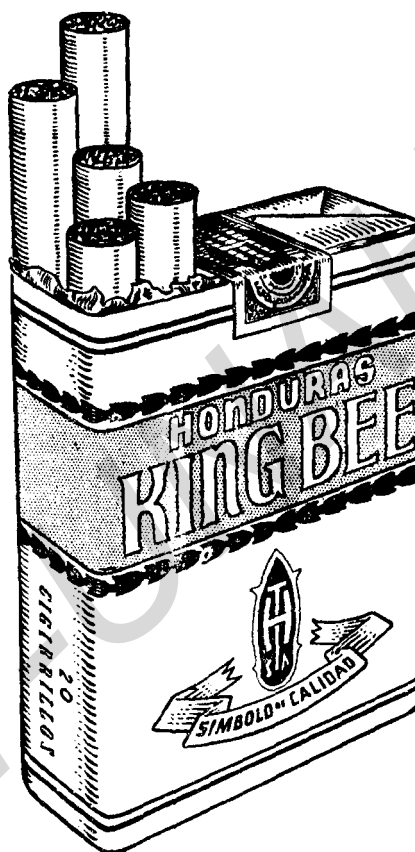
Amancio L. Iglesias

La Lima Vieja, Cortés

FUME

King-Bee

**El Cigarrillo Cuya
Popularidad se Debe
a su Excelente Calidad**



**RON
CASTILLO**

**EL FAVORITO DE LOS CATADORES
DE BUEN GUSTO**

